

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-1510

Título: CONVOCATORIA COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2026

**BDNS (Identif.) 903746**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903746>

Extracto del Acuerdo, de fecha 28 de abril de 2026, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones para realizar proyectos de Cooperación Internacional 2026. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

**Primero. Beneficiarios**

Organizaciones no gubernamentales, Ayuntamientos y Elas de la Provincia de Córdoba.

**Segundo. Finalidad**

Se convoca, en régimen de concurrencia pública competitiva, subvenciones para proyectos de cooperación internacional en las siguientes modalidades:

- I. Proyectos de desarrollo de organizaciones no gubernamentales.
- II. Proyectos de acción humanitaria y de derechos humanos de organizaciones no gubernamentales.
- III. Proyectos de cooperación internacional de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

Como regla general, las organizaciones no gubernamentales, solo podrán presentar un proyecto por modalidad y a un máximo de dos modalidades.

Se entiende que una organización participa en la modalidad III si es contraparte/socio local, entidad colaboradora o presta apoyo en la ejecución a un ayuntamiento en dicha modalidad.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1AEF7948AD3B164839E4 Fecha Firma: 13-05-2026 07:57:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1AEF7948AD3B164839E4

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

### Tercero. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras de la convocatoria completas serán publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en <http://www.dipucordoba.es/internacional>.

### Cuarto. Cuantía

I.- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales, para la que se destinan la aplicación presupuestaria 472 2316 48004 por importe de 500.000 euros.

II.- Proyectos de Acción Humanitaria y Derechos Humanos para la que se destina la aplicación presupuestaria 472 2316 48000, por importe de 150.000 euros.

III.- Proyectos de Cooperación de Ayuntamientos y Elas de la Provincia de Córdoba, para la que se destina la aplicación presupuestaria 472 2316 46200, por importe de 100.000 euros.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

### Sexto. Otros datos

Las solicitudes, firmadas electrónicamente, se presentarán de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7 del Reglamento del Registro Electrónico ([http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre\\_la\\_sede\\_electronica/doc/12944](http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre_la_sede_electronica/doc/12944)) y estando a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuanto a derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.

La propuesta provisional de resolución, que habrá de ser motivada, hará constar la relación de las organizaciones y los ayuntamientos a los que se concede la subvención y la cuantía cierta que corresponda en aplicación del baremo de los criterios de valoración y la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria. La referida resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de esta Excm. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a través de la aplicación informática establecida al efecto en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido este plazo, la Propuesta de Resolución Definitiva se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de esta Excm. Diputación a efectos de plazos de aceptación tácita, transcurridos los cuales, será aprobada por la Junta de Gobierno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo fin a la vía administrativa. La notificación de la resolución de concesión o denegación se realizará mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación surtiendo todos los efectos de notificación practicada.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1AEF7948AD3B164839E4 Fecha Firma: 13-05-2026 07:57:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1AEF7948AD3B164839E4

El plazo resolución y su notificación no podrá exceder de seis meses desde la publicación de la convocatoria, como regla general y con las salvedades previstas legalmente.

Córdoba, 28 de abril de 2026.– Diputada Delegada Especial de Igualdad, Cooperación al Desarrollo, Consumo y Participación Ciudadana, Auxiliadora Moreno Rueda.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 1AEF 7948 AD3B 1648 39E4 **Fecha Firma:** 13-05-2026 07:57:24  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Firma automática



1AEF7948AD3B164839E4